RESOLUCION Nº 256/17

VISTO:

La certificación médica presentada por la empleada municipal de planta permanente GONZALEZ MARIANA STELLA, LEGAJO 819 que confirma que debe permanecer en reposo desde el 25 de setiembre de 2017 por el término de 21 (VEINTUN) días;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. 7º de la Ordenanza Nº 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de enfermedad;

Por ello, la Intendente Municipal Interina de Capilla del Monte

RESUELVE

Artículo1°.- OTORGASE licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes a la empleada municipal de planta permanente, Sra. Mariana Stella González Legajo Nº 819, desde el 25-09-17 al 15-10-17 inclusive, 21 (veintiún) días en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- **COMUNIQUESE** a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4°.- **COMUNIQUESE**, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 26 de Setiembre de 2017.-